



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

Dña. MARIA DEL PILAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ con D.N.I.: 28.905.211-F, Secretaria General de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA, inscrita en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía con el número 99017 y adscrita a la REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA.

CERTIFICA:

Que a las 14:00 horas del día 11 de Julio de 2.024, se ha procedido a la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede de la FAH, así como en la página web de la FAH, del Acta número 8 de la Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, de 11 de Julio de 2.024, relativa a la resolución de la impugnaciones contra las votaciones a Presidente de la Federación Andaluza de Hípica y la proclamación del mismo. Esta Acta se mantendrá expuesta en el referido tablón así como en la página web y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, un plazo mínimo de cinco días.

Pilar Vázquez Jiménez
Secretaria General de la FAH

**ELECCIONES 2024.
FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA**

ACTA NÚMERO OCHO

**ACTA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS
CONTRA LAS VOTACIONES A LA PRESIDENCIA Y SE PROCEDE A SU
PROCLAMACIÓN.**

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 11 de Julio de 2.024, se reúnen vía telemática, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- Doña María del Carmen Núñez Jiménez. Presidenta
- Doña María del Rosario Vera Rodríguez. Vocal
- Don Ángel Vera Rodríguez. Secretario

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra las votaciones a la Presidencia y la proclamación de la misma, de conformidad con las disposiciones de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y en el Reglamento Electoral de la FAH, se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Resolución de las reclamaciones e impugnaciones contra la votaciones a Presidente. No habiendo reclamación ni impugnación alguna, dentro del plazo establecido contra las votaciones a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica, no procede resolución de cuestión alguna.

SEGUNDO.- Proclamación del Presidente de la Federación Andaluza de Hípica. Una vez examinados los resultados de las votaciones a la Presidencia, celebradas en la Asamblea del día 3 de julio de 2024 y no habiendo reclamaciones contra las mismas, se proclama Presidente de la Federación Andaluza de Hípica a **D. Jose Manuel Alonso Luque.**

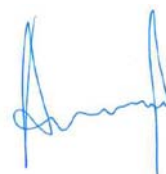
TERCERO.- Contra la presente resolución de la Comisión Electoral, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía el plazo de tres días desde su notificación, de conformidad con las disposiciones de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a la 12:30 horas del día 11 de Julio de 2.024, de todo lo cual como Secretario,

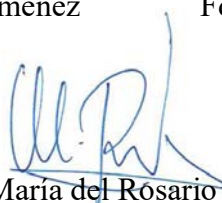
CERTIFICO:



Fdo. María del Carmen Núñez Jiménez



Fdo. Ángel Vera Rodríguez



Fdo. María del Rosario Vera Rodríguez